

El Consejo de Gobierno aprueba el Proyecto de Ley de Personal de Instituciones Sanitarias

El texto, que será remitido al Parlamento para su debate en otoño, y se ha elaborado con diálogo social.

Santander.- 24.06.2010

El Consejo de Gobierno ha aprobado, en su reunión de 24 de junio, el anteproyecto de Ley de Personal de Instituciones Sanitarias para su remisión al Parlamento de Cantabria, con el fin de que se someta a debate parlamentario el próximo otoño. Se trata de uno de los objetivos normativos fijados por la Consejería de Sanidad e incluido en el Plan de Gobernanza para esta legislatura debido a su importancia para el empleo público sanitario, ya que regulará las relaciones laborales de los trabajadores del Servicio Cántabro de Salud, que representan más de 8.000 empleos estables.

Con este proyecto normativo se pretende dotar de mayor seguridad jurídica las relaciones de empleo del personal del servicio de salud, preservando el régimen específico que históricamente ha tenido este tipo de personal en atención a las necesidades derivadas de la función asistencial que prestan a los ciudadanos.

Tras la asunción de las competencias sanitarias en enero de 2002 y la publicación de dos importantes Leyes básicas estatales en materia de empleo público como el Estatuto Marco para el Personal de los Servicios de Salud en 2003 y el Estatuto Básico de los Empleados Públicos en 2007, era conveniente dotar a Cantabria de una Ley propia que aporte un marco jurídico claro para este personal.

También se busca promover la adecuación de la regulación a las necesidades del servicio autonómico de salud, impulsando la modernización de la relación de empleo y favorecer la eficacia, eficiencia, profesionalidad y calidad de la prestación sanitaria.

La tramitación de este anteproyecto de Ley de Personal de Instituciones Sanitarias, comúnmente denominado personal estatutario, se ha realizado con diálogo social.

De hecho, este anteproyecto es fruto de un intenso y dilatado trabajo de elaboración, en el que han participado gestores de la organización, habiendo sido objeto de tratamiento en la Mesa Sectorial del Personal de Instituciones Sanitarias con las Organizaciones Sindicales. Además, ha contado con las alegaciones presentadas por Colegios profesionales, cuyas aportaciones y sugerencias han permitido enriquecer el texto aprobado.

Igualmente, y como es preceptivo en la tramitación de todo Proyecto de Ley, han aportado su informe todas las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

Contenido

A nivel de contenido, se abordan las cuestiones principales de la relación estatutaria, tales como: Clasificación del personal; Planificación y ordenación; Derechos y deberes; Formación; Acción social y salud laboral; Selección y provisión; Puestos directivos y jefaturas; Promoción interna; Carrera profesional; Tiempos de trabajo; Situaciones; Retribuciones; Régimen disciplinario; Representación y participación; Incompatibilidades, entre otros.

A través de este texto normativo se pretende satisfacer el derecho de los ciudadanos a obtener un buen servicio sanitario, facilitando la incorporación de personal adecuado a las necesidades del Servicio Público Sanitario, estimulando su desarrollo profesional, fomentando la cultura del servicio al ciudadano y la ética en el desempeño, procurando el equilibrio de derechos y deberes, y dotando de mayor flexibilidad y profesionalidad a la organización.